

RESGUARDO DE RECURSOS PARTIDA 222 DE PROYECTOS DGAPA

Descripción	Apoyar la gestión de solicitud de resguardo de los recursos autorizados de la partida edición y digitalización de libros (partida 222), de los Programas de impulso a la investigación y docencia establecidos por DGAPA, de acuerdo con necesidades justificadas en la realización de dichos proyectos.
Usuarios	Personal Académico responsable y corresponsable de proyectos otorgados por DGAPA.
Requisitos del servicio	<p>Oficio de solicitud de resguardo de recursos, dirigido a la DGAPA firmado por el responsable del proyecto, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyecto. • El importe a resguardar. • Etapa correspondiente. • Justificación del resguardo de los recursos <p>Nota: En caso de proyectos PAPIIME e INFOCAB oficio dirigido al Subdirector de Apoyo a la Docencia. En caso de proyectos PAPIIT oficio dirigido a la Subdirección de Desarrollo Académico.</p>
Resultados del Servicio	Oficio de resguardo de recursos autorizado por DGAPA.
Tiempo de Respuesta	<p>10 días hábiles:</p> <p>Nota: El cómputo del tiempo se inicia una vez recibida la solicitud firmada por el usuario en el proceso de presupuesto. Liberación del servicios: fecha de recibido en la Secretaría administrativa de documento de autorización de resguardo.</p>
Responsable, lugar, días y horarios de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Lic. José Antonio Aguilar Villalpando • La solicitud y documentación anexa debe ser presentada en: La Secretaría Administrativa • Horarios de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas • Teléfono de atención: 5623-0332 extensión 30332 • Correo electrónico: presupuesto@iibi.unam.mx